

DECRETO N°: E-027/2017 /

COLINA, 04 de Enero de 2017.-

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 3409 de fecha 09/12/2016, del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta del Club de Rodeo Chileno Maipú, perteneciente a la Asociación del Rodeo Chileno de Santiago, representado por su presidente don Rigoberto Galdames García, solicitando autorización para realizar el Rodeo, los días 07 y 08 de enero de 2017, en la medialuna de Santa Filomena.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Autorízase al **CLUB RODEO CHILENO MAIPU**, para realizar el **Rodeo**, los días 07 y 08 de Enero de 2017, en la medialuna de Santa Filomena.

2.- El Alcalde suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-
FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
ALCALDE
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcalde
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo